Dirección AFS: SABBYNYX
Tel/Fax: (5411) 4317-6307
e-mail: ditraer@faa.mil.ar

REPUBLICA ARGENTINA

AIC B

DIRECCION DE TRANSITO AEREO

AV. COMODORO PEDRO ZANNI 250
OFICINA 162 (VERDE) - C.P. 1104 - BUENOS AIRES

B 08/02

10 de Junio

B 08. TIEMPOS MAXIMOS DE SERVICIO, VUELO Y MINIMOS DE DESCANSO DE LAS TRIPULACIONES.

(Disp. Nº 143/02 C.R.A.)

A continuación se transcribe lo dispuesto por el Comandante de Regiones Aéreas:

Art. 1. Se deja sin efecto la Disposición Nº 21/2002 del Comando de Regiones Aéreas que prescribía aspectos reglamentarios de los "TIEMPOS MAXIMOS DE SERVICIO, VUELO Y MINIMOS DE DESCANSO DE LAS TRIPULACIONES".

Art. 2. Se pone en vigencia la reglamentación aprobada por la Disposición Nº 26/2000 (CRA) que establece las normas y fija límites topes de carácter general para el desarrollo de las actividades del personal que cumple funciones técnicas esenciales en la conducción de una aeronave o de seguridad a bordo de las mismas, como consecuencia de lo dispuesto en el Artículo 1 de la presente Disposición.

Art. 3. La presente Disposición entrará en vigencia a partir de su registración.

Art. 4. De forma.

(Anula AIC Serie B 02/02)

- ACTUALICE SU DOCUMENTACION -